

31 de octubre de 2019

Señor
Adalberto Vargas M.
E. S. M.

Estimado señor Vargas:

Damos respuesta a su solicitud de aprobación por parte de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), para desarrollar el proyecto “Construcción de residencia y apartamentos Vargas”, en la Finca No. 21213, código de ubicación 8714, ubicada en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. Al respecto, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la realización del proyecto en el sitio indicado.

Según lo establecido en la Ley No. 21 de 2 de julio de 1997, mediante la cual se aprueba el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, el terreno se ubica en categoría III: áreas urbanas, subcategoría: áreas de desarrollo urbano (viviendas de baja densidad). En dicha categoría se permite la construcción de residencias unifamiliares y apartamentos.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud; se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento y las que se consideren en el Estudio de Impacto Ambiental y la resolución de aprobación que será emitida por el Ministerio de Ambiente.

Por tanto, esta autorización no es constitutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

La presente autorización, así como los derechos y obligaciones que contiene, no podrán ser cedidos a terceros de manera parcial o total, sin la aprobación previa y por escrito de la ACP.

Para mayor información puede comunicarse con Angel Ureña V., gerente de la sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830 o al correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,



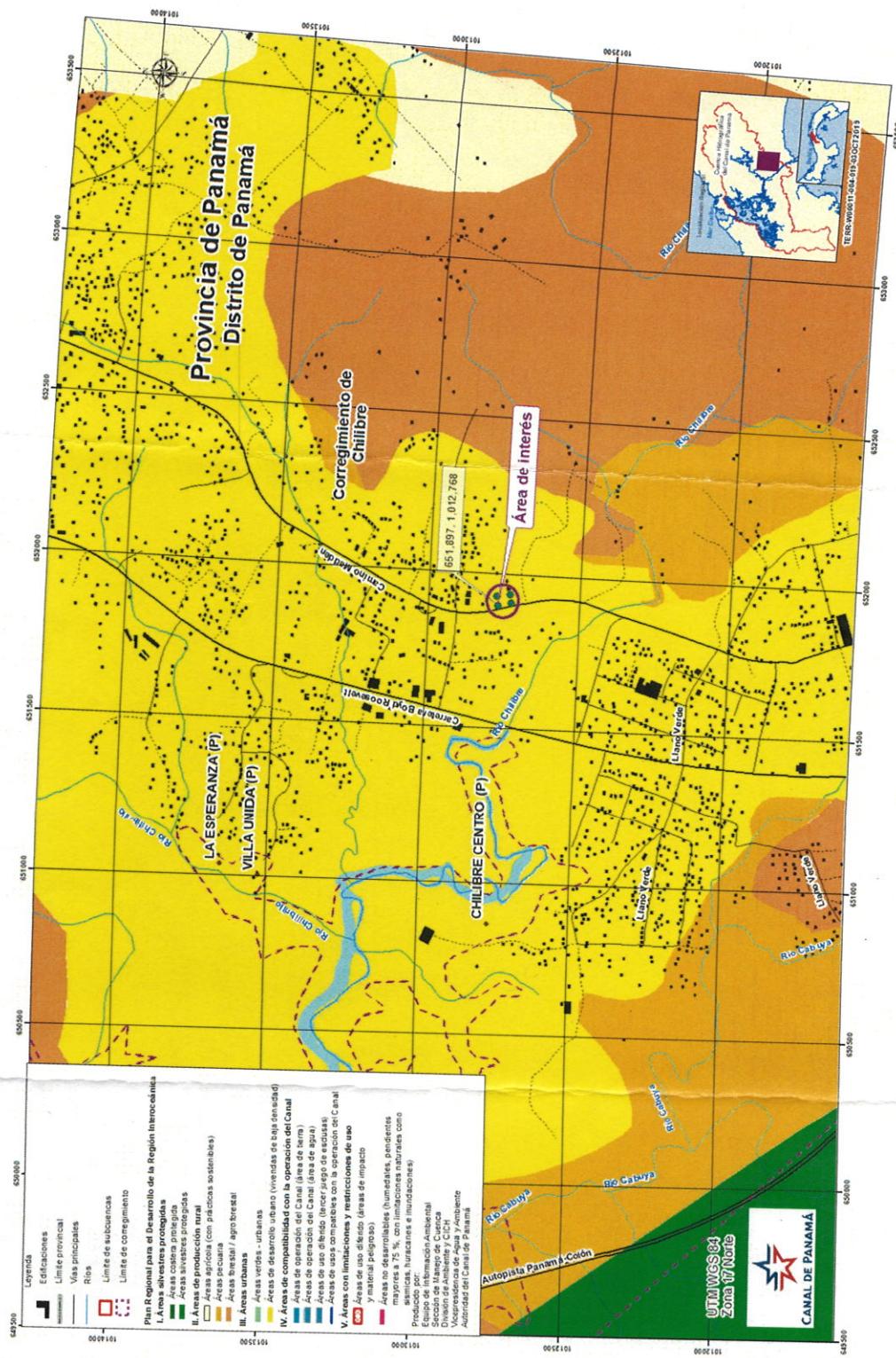
Tomás Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Adjuntos

1. Mapa de uso de suelo de la finca
2. Acciones a cumplir por parte del promotor.

Adjunto 1

15



Mapa de uso de suelo de la finca No. 21213.